

**CONCILIO PLENARIO DE VENEZUELA**

**INSTANCIAS DE COMUNIÓN  
DEL PUEBLO DE DIOS PARA LA MISIÓN**

**DOCUMENTO CONCILIAR N° 11  
APROBADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2004**

## SIGLAS DE DOCUMENTOS

- AA** Concilio Vaticano II, Decreto ***Apostolicam Actuositatem*** sobre el apostolado seglar.
- AG** Concilio Vaticano II, Decreto ***Ad Gentes*** sobre la actividad misionera de la Iglesia.
- AN** Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, Instrucción Pastoral ***Aetatis Novae*** en el vigésimo aniversario de la *Communio et Progressio*.
- AS** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Apostolorum Succesores***
- CA** Juan Pablo II, Encíclica ***Centesimus Annus***.
- CAT** Concilio Plenario de Venezuela. 4: ***La Catequesis***
- CatIC** Catecismo de la Iglesia Católica.
- CCCS** CEV, Carta Pastoral Colectiva ***Con Cristo hacia la Comunión y la Solidaridad 2000***.
- CD** Concilio Vaticano II, Decreto ***Christus Dominus*** sobre el Oficio Pastoral de los Obispos.
- ChL** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Christifideles Laici***.
- CIC** Código de Derecho Canónico.
- CIGNS** Concilio Plenario de Venezuela 3, ***La Contribución de la Iglesia a la Gestación de una Nueva Sociedad***
- CVI** Concilio Plenario de Venezuela 2, ***La Comunión en la Vida de la Iglesia en Venezuela***
- CMF** Concilio Plenario de Venezuela 10, ***La Celebración de los Misterios de la Fe***
- CP** Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, Instrucción Pastoral ***Communio et Progressio*** (23 de mayo de 1971).
- CT** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Catechesi Tradendae***.
- DE** Pontificio Consejo para la Unidad de los Cristianos, ***Directorio Ecuménico***.
- DGC** Directorio General para la Catequesis.
- DP** III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, en Puebla.
- DV** Concilio Vaticano II, Constitución ***Dei Verbum*** sobre la divina Revelación.
- EA** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Ecclesia in America***.
- ECV** Concilio Plenario de Venezuela 13, ***Evangelización de la Cultura en Venezuela***.

- EDI** Concilio Plenario de Venezuela 15, **Ecumenismo y Diálogo Interreligioso.**
- EN** Pablo VI, Exhortación Apostólica Postsinodal **Evangelii Nuntiandi.**
- FC** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal **Familiaris Consortio.**
- GE** Concilio Vaticano II, Declaración **Gravissimum Educationis**, sobre la educación cristiana de la juventud.
- GES** CEV, Carta Pastoral Colectiva **Guiados por el Espíritu Santo** (1998).
- GS** Concilio Vaticano II, Constitución **Gaudium et Spes**, sobre la Iglesia en el mundo de hoy.
- ICM** Concilio Plenario de Venezuela 11, **Instancias de Comunión del Pueblo de Dios para la Misión**
- IE** Concilio Plenario de Venezuela 12, **La Iglesia y la Educación**
- IF** Concilio Plenario de Venezuela 6, **Iglesia y Familia: Presente y Futuro.**
- IM** Concilio Vaticano II, Decreto **Inter Mirifica**, sobre los Medios de Comunicación Social
- ISMR** Concilio Plenario de Venezuela 16, **La Iglesia ante las Sectas y otros Movimientos Religiosos.**
- JBNJ** Concilio Plenario de Venezuela 8, **Jesucristo: Buena Noticia para los Jóvenes**
- LE** Juan Pablo II, Encíclica **Laborem Exercens.**
- LCE** Congregación para la Educación Católica: **El Laico en la Escuela Católica**
- LCV** Concilio Plenario de Venezuela 7, **El Laico Católico, Fermento del Reino de Dios en Venezuela**
- LEC** Congregación para la Educación Católica: **La Escuela Católica**
- LG** Concilio Vaticano II, Constitución **Lumen Gentium**, sobre la Iglesia.
- MC** Pablo VI, Carta Apostólica **Marialis Cultus.**
- Med** II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, en Medellín.
- NA** Concilio Vaticano II, Declaración **Nostra Aetate**, sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas.
- MM** Juan XXIII, Encíclica **Mater et Magistra.**
- NMI** Juan Pablo II, Carta Apostólica **Novo Millennio Ineunte.**
- OPD** Concilio Plenario de Venezuela 9, **Obispos, Presbíteros y Diáconos al servicio de una Iglesia en Comunión.**
- OT** Concilio Vaticano II, Decreto **Optatam Totius**, sobre la formación sacerdotal
- PC** Concilio Vaticano II, Decreto **Perfectae Caritatis**, sobre la renovación y adaptación de la vida religiosa.

- PCPF** Pontificio Consejo para la Familia, ***Preparación al Sacramento del Matrimonio.***
- PDV** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Pastores Dabo Vobis.***
- PPEV** Concilio Plenario de Venezuela 1, ***La Proclamación Profética del Evangelio de Jesucristo en Venezuela.***
- PG** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Pastores Gregis***
- PMC** Concilio Plenario de Venezuela 14, ***Pastoral de los Medios de Comunicación Social***
- PO** Concilio Vaticano II, Decreto ***Presbyterorum Ordinis***, sobre el ministerio y vida de los presbíteros.
- PPC** Consejo Pontificio para la Cultura (1999), ***Para una Pastoral de la Cultura.***
- PP** Pablo VI, Encíclica ***Populorum Progressio.***
- PT** Juan XXIII, Encíclica ***Pacem in Terris.***
- QA** Pío XI, Encíclica ***Quadragesimo Anno.***
- RD** Juan Pablo II, Carta Apostólica ***El rápido desarrollo***, a los responsables de las Comunicaciones Sociales (24 de enero de 2005).
- RICA** Ritual De Iniciación Cristiana de Adultos.
- Rio** I Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Río de Janeiro.
- RM** Juan Pablo II, Encíclica ***Redemptoris Mater.***
- RMI** Juan Pablo II, Encíclica ***Redemptoris Missio.***
- SC** Concilio Vaticano II, Constitución ***Sacrosanctum Concilium.***, sobre la Sagrada Liturgia
- SD** IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Santo Domingo.
- SRS** Juan Pablo II, Encíclica ***Sollicitudo Rei Socialis.***
- TMA** Juan Pablo II, Carta Apostólica ***Tertio Millennio Adveniente.***
- TMI** Juan Pablo II, Carta Apostólica ***Tertio Millennio Ineunte.***
- UR** Concilio Vaticano II, Decreto ***Unitatis Redintegratio***, sobre el Ecumenismo.
- UUS** Juan Pablo II, Encíclica ***Ut unum sint***, sobre el empeño ecuménico, del 25 de mayo de 1995
- VAT II** Concilio Vaticano II
- VC** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Vita Consecrata.***
- VCV** Concilio Plenario de Venezuela 5, ***Vida Consagrada en Venezuela***
- VS** Juan Pablo II, Encíclica ***Veritatis Splendor***

## **OTRAS SIGLAS**

<b>APEP</b>	Asociación de Promoción de la Educación Popular
<b>AVEC</b>	Asociación Venezolana de Educación Católica
<b>CELAM</b>	Consejo Episcopal Latinoamericano
<b>CEV</b>	Conferencia Episcopal Venezolana
<b>CNL</b>	Consejo Nacional de Laicos
<b>CONVER</b>	Conferencia Venezolana de Religiosas y Religiosos
<b>CPV</b>	Concilio Plenario de Venezuela
<b>ERE</b>	Educación Religiosa Escolar
<b>INPRECLERO</b>	Instituto de Previsión Social del Clero
<b>INVECAPI</b>	Instituto Venezolano de Capacitación Profesional de la Iglesia
<b>OMP</b>	Obras Misionales Pontificias
<b>OSVEN</b>	Organización de Seminarios de Venezuela
<b>SPEV</b>	Secretariado Permanente del Episcopado Venezolano

---

## **INTRODUCCIÓN**

### **1. VER: ANÁLISIS PASTORAL DE LA REALIDAD**

- 1.1. La influencia de una nueva perspectiva cultural en los estilos de organización y acción de las instancias eclesiales
- 1.2. Las instancias y organismos de comunión del Pueblo de Dios en Venezuela
  - 1.2.1. La Familia: Iglesia doméstica
  - 1.2.2. Las pequeñas comunidades cristianas (sectores, comunidades de base, células)
  - 1.2.3. Comunidades religiosas
  - 1.2.4. Movimientos apostólicos
  - 1.2.5. La parroquia, comunidad de comunidades
  - 1.2.6. Las zonas pastorales, arciprestazgos, vicarías foráneas, decanatos
  - 1.2.7. Las Iglesias particulares (diócesis, exarcados, vicariatos apostólicos)
  - 1.2.8. Provincias Eclesiásticas
  - 1.2.9. Conferencia Episcopal
  - 1.2.10. En comunión con las Iglesias latinoamericanas
  - 1.2.11. En comunión con la Iglesia Universal
  - 1.2.12. Organismos nacionales al servicio de la comunión
- 1.3. La comunicación cristiana de bienes
- 1.4. La planificación pastoral al servicio de la comunión

### **2. JUZGAR: ILUMINACIÓN TEOLÓGICO-PASTORAL**

- 2.1. Desde la espiritualidad de comunión y misión
- 2.2. Con un estilo evangélico de acción pastoral
  - 2.2.1. En la corresponsabilidad y el trabajo en equipo
  - 2.2.2. En la aceptación de la diversidad y tolerancia
- 2.3. El espíritu que debe guiar las instancias y organismos al servicio de la comunión del Pueblo de Dios en Venezuela
  - 2.3.1. La Familia: Iglesia doméstica
  - 2.3.2. Las pequeñas comunidades cristianas (sectores, comunidades de base, células)
  - 2.3.3. La Parroquia, comunidad de comunidades.
  - 2.3.4. Las zonas pastorales, arciprestazgos, vicarías foráneas, decanatos
  - 2.3.5. La Iglesia particular, comunidad de fe servida por el Obispo

- 
- 2.3.6. Las Provincias Eclesiásticas
  - 2.3.7. Conferencia Episcopal
  - 2.3.8. En comunión con las Iglesias latinoamericanas
  - 2.3.9. En comunión con la Iglesia Universal
  - 2.3.10. Organismos al servicio de la comunión
  - 2.4. La comunicación cristiana de bienes, exigencia evangélica de comunión
  - 2.5. La pastoral orgánica y planificada, al servicio de la comunión en Pueblo de Dios.

### **3. ACTUAR: DESAFÍOS Y ORIENTACIONES PASTORALES**

- 3.1. Desafíos
- 3.2. Orientaciones a:
  - 3.2.1. Desafío 1: Impulsar la espiritualidad de comunión y misión.
  - 3.2.2. Desafío 2: Desarrollar programas permanentes de formación
  - 3.2.3. Desafío 3: Renovar las actuales instancias y organismos
    - 3.2.3.1. La Familia, Iglesia doméstica
    - 3.2.3.2. Las pequeñas comunidades cristianas
    - 3.2.3.3. La Parroquia, comunidad de comunidades y movimientos
    - 3.2.3.4. Zonas pastorales, arciprestazgos, vicarías foráneas, decanatos.
    - 3.2.3.5. Iglesias particulares
    - 3.2.3.6. Provincias eclesiolísticas
    - 3.2.3.7. Conferencia Episcopal
    - 3.2.3.8. Organismos al servicio de la comunidad.
  - 3.2.4. Desafío 4: Promover el surgimiento de nuevas instancias de comunión eclesial
    - 3.2.4.1. A nivel local: fermento en la sociedad
    - 3.2.4.2. A nivel regional: la inculturación
    - 3.2.4.3. A nivel nacional
    - 3.2.4.4. A nivel latinoamericano
  - 3.2.5. Desafío 5: Propiciar la comunicación cristiana de bienes
  - 3.2.6. Desafío 6: Promover una pastoral orgánica, planificada y participativa.

## INTRODUCCIÓN

1. Desde el comienzo de los trabajos del Concilio Plenario nos hemos venido interrogando acerca del modelo de Iglesia que deseamos vivir en Venezuela. A este interrogante fundamental se han ido añadiendo otros: ¿Qué vamos a hacer para lograrlo? ¿Cómo lo vamos a hacer? La valiosa experiencia de comunión vivida a lo largo de estos años nos ha permitido profundizar, bajo la guía del Espíritu, en esta búsqueda.
2. En la segunda sesión conciliar se aprobó el documento “La Comunión en la vida de la Iglesia en Venezuela”. Allí se profundizó en la **comunión** como línea eclesiológica general del Concilio. Sin embargo, quedó pendiente el tema de cómo debe realizarse esa comunión en las distintas instancias eclesiales, ya que **la comunión en el Pueblo de Dios se “expresa... en diversos niveles y bajo diversas formas históricas”** (DP 618).
3. Por esta razón, el objeto del presente documento son las diversas **Instancias de Comunión del Pueblo de Dios para la misión** que el Señor ha encomendado a su Iglesia. En este sentido, nos preguntamos: ¿cómo deben organizarse las instancias de nuestra Iglesia?, ¿cómo deben funcionar las que existen?, ¿qué instancias nuevas debemos crear para llevar a cabo la misión, en las nuevas circunstancias que vive nuestro país? Las respuestas a estos interrogantes serán punto de partida de una renovación eclesial de largo alcance, asumida por todos los sectores del Pueblo de Dios, que hará posible que las conclusiones del Concilio se proyecten más allá del término de sus sesiones.
4. Ahora bien, ninguna instancia, por sí misma, puede lograr los objetivos de comunión y misión. Por esta razón nos preguntamos también por el **espíritu** que debe impregnarlas, de manera que ellas nos puedan ayudar a configurarnos, como el Pueblo de Dios convocado por el Padre en Cristo (Cf. LG 2), para continuar su misión en nuestro país.
5. Por otra parte, hemos tomado en cuenta el cambio de época en que vivimos. Las nuevas circunstancias están impactando fuertemente a las personas, sus modos de relacionarse, sus costumbres y sus referencias fundamentales. Ello nos motiva a revisar la vigencia y eficacia de las actuales instancias eclesiales en orden a la misión, especialmente en los grandes centros urbanos.
6. Por todo lo anteriormente señalado, creemos que en el presente documento se deben plantear los siguientes **núcleos problemáticos**:
  - El estilo de la acción pastoral de las diversas instancias de comunión.
  - La renovación de las actuales instancias de comunión.
  - El surgimiento de nuevas instancias eclesiales.



- La necesidad de afrontar la comunión de bienes entre las instancias eclesiales.
- Una planificación pastoral que incluya a todos los sectores del Pueblo de Dios.

---

## **1. VER: ANÁLISIS PASTORAL DE LA REALIDAD**

---

### **1.1. La influencia de una nueva perspectiva cultural en los estilos de organización y acción de las instancias eclesiales**

---

7. La actual situación de cambio de época que caracteriza al universo cultural de la mayor parte de los habitantes de nuestro país, especialmente en las grandes ciudades, está marcada por el fenómeno de la globalización (Cf. PG 69). Éste tiene un influjo concreto en cómo conciben su vida, su relación con Dios, con el mundo y con las demás personas y, por lo tanto, en cómo ven y se relacionan con las instancias y organismos eclesiales en Venezuela. Por tal motivo, resulta necesario realizar un acercamiento a esta problemática, desde una perspectiva de fe, para poder precisar mejor los desafíos que se nos presentan y las posibles líneas de acción ante los mismos<sup>1</sup>.
8. En una época enmarcada en un horizonte dinámico y pluralista, que implica procesos cada vez más acelerados de innovación, los cuales requieren aprendizajes y adaptaciones continuos, el hombre y la mujer de fe tienden a exigir a las instancias eclesiales que les ofrezcan servicios de calidad y adecuados a sus preferencias o necesidades. Por tal motivo, muchos católicos, cada vez más, si no encuentran lo que buscan en su parroquia o comunidad, van a otro sitio donde puedan recibirlo o, simplemente, dejan de asistir a su comunidad.
9. Del mismo modo, el pensamiento dominante en esta nueva época, según el cual cada nivel de la realidad es autónomo, con la consecuente fragmentación que ello ha traído en la realidad social, ha favorecido el que muchos cristianos de hoy conciban su fe como un cumplimiento de determinados ritos o actividades de corte religioso, sin mayor preocupación por las exigencias que lleva consigo el evangelio en todos los ámbitos de la vida. Resulta por ello que, para muchos, su vinculación a las instancias de Iglesia no entraña consecuencias en el conjunto de su quehacer cotidiano.
10. Este hecho lleva consigo una tentación para los agentes de pastoral que, en busca de la aprobación de una mayoría, guiada por esta forma de ver las cosas, circunscriben su influjo al campo exclusivamente religioso y proponen una vida moral privada, para no ser cuestionados al presentar, de modo concreto, las exigencias evangélicas que tiene la responsabilidad

---

<sup>1</sup> Cf. CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO, *Encuentro con Jesucristo vivo, en el horizonte del tercer milenio, Plan global 1999-2000*, Santafé de Bogotá, nº 12ss.

---

del cristiano con la historia en que vive<sup>2</sup>. Esto también ha provocado que algunas instancias u organismos eclesiales se aislen, y dejen fuera, como no significativo y ajeno a su ser, lo social, político y económico.

11. Otro rasgo característico de esta nueva época es la aspiración de la persona a hacerse su vida por su cuenta. No pocas veces, algunas instancias y organismos eclesiales de nuestro país favorecen estilos de acción paternalistas y un modo de participación más bien pasivo y poco comprometido, y sienten como una amenaza el uso responsable de la autonomía personal.
12. Además, el estilo organizacional, impuesto por las grandes corporaciones internacionales y extendidas por todo el cuerpo social, presiona inconscientemente a muchas instancias y organizaciones eclesiales a seguir ese estilo con el fin de conservar su influencia en un entorno en el que abundan las ofertas religiosas.
13. Esta nueva perspectiva cultural ha provocado que algunos cristianos, descubriendo las limitaciones de muchas de las actuales instancias de Iglesia, marcadas por un estilo de acción y organización propios de los contextos culturales dominantes, hayan generado algunas propuestas de instancias abiertas, que van generando un nuevo modo de alimentar la vida de fe y de participar en la transformación social. Los miembros de estos grupos abiertos están dispuestos a asumir su pertenencia a la Iglesia, en todos los niveles en los que puedan participar, siendo protagonistas de su acción.

---

## **1.2. Las instancias y organismos de comunión en el Pueblo de Dios en Venezuela**

---

### **1.2.1. La Familia: Iglesia doméstica**

---

14. Muchas familias venezolanas, inspiradas en los valores cristianos, siguen siendo una instancia de formación y vivencia de la fe. Son la primera comunidad de oración y vivencia fraterna del evangelio.
15. Algunas familias, a pesar de sus limitaciones económicas, son un lugar donde se brinda acogida y fraternidad a otras personas, especialmente a las más necesitadas, promoviendo, de esta manera, la amistad, la cercanía y la sana convivencia y una experiencia comunitaria de la vida.
16. En general, la familia venezolana, inspirada en un sentido cristiano, fomenta y mantiene valores de gran influencia en la transformación de la sociedad, como son la solidaridad, la hospitalidad y el sentido de religiosidad (Cf. IF 21).
17. No obstante, los problemas motivados por divisiones y tensiones que se dan en gran número de familias, impiden que sus miembros encuentren

---

<sup>2</sup> Cf. CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO, *Encuentro con Jesucristo vivo, en el horizonte del tercer milenio, Plan global 1999-2000*, Santafé de Bogotá, nº 59

---

en ella posibilidades para ser, propiamente, una Iglesia doméstica. Muchas de estas dificultades ya han sido señaladas en el Documento Iglesia y Familia, aprobado por este Concilio Plenario en su tercera sesión.

---

### **1.2.2. Las pequeñas comunidades cristianas (sectores, comunidades de base, células)**

---

18. El surgimiento de pequeñas comunidades cristianas es un hecho creciente en nuestra realidad eclesial. En ellas se plantea una nueva forma de relación interpersonal, desde la fe; la posibilidad de profundización en la Palabra de Dios; la participación más consciente en las celebraciones de la fe y un mayor compromiso en su realidad social.
  19. Estas comunidades, presentes en los sectores más alejados o pobres de las parroquias, expresan la alegría del pueblo sencillo de ser y formar Iglesia.
  20. En ellas se ha difundido la catequesis familiar y la educación de la fe de los adultos. Además se constituyen en un ambiente propicio para el surgimiento de nuevos servicios eclesiales (animadores, catequistas, celebradores de la Palabra, ministros de la caridad).
  21. Sin embargo, por parte de algunos pastores ha faltado seguimiento a muchas de estas comunidades, debido entre otras cosas a la extensión de las parroquias, la falta de promoción de agentes pastorales y a la ausencia de sentido misionero.
- 

### **1.2.3. Comunidades religiosas**

---

22. La presencia de muchas comunidades religiosas en Venezuela, tanto de vida contemplativa como de vida activa, es una realidad significativa para la vida y misión de la Iglesia (Cf. VCV 13.18). Estas comunidades constituyen una presencia de la Iglesia que la enriquece con sus carismas peculiares y testimonia su vocación universal. Muchas de estas comunidades son verdaderos centros de espiritualidad y de animación pastoral para todo el Pueblo de Dios (Cf. VCV 20). Ellas animan, por ejemplo, muchas pequeñas comunidades.
  23. No obstante lo dicho, las comunidades religiosas, en algunas ocasiones, caen en la tentación de desarrollar su misión al margen de la vida y proyectos de la Iglesia, encerrándose sobre sí mismas, lo cual resta fuerza a la presencia y acción eclesial como totalidad frente a la sociedad (Cf. LCV 28). A veces este aislamiento se debe al insuficiente acompañamiento pastoral y espiritual de los pastores.
- 

### **1.2.4. Movimientos apostólicos**

---

24. En nuestra Iglesia existen muchos movimientos apostólicos que agrupan numerosos laicos y desarrollan una hermosa tarea de promoción humana, evangelizadora y comunitaria (Cf. LCV 11-12).

25. Estos movimientos son presencia de Iglesia, en cuanto que para muchos laicos son centros de comunión y de espiritualidad, que les facilita una más profunda adhesión a la vida del Evangelio y nuevas posibilidades de encuentro con Dios en la Iglesia (Cf. LCV 23).
26. Persiste, sin embargo, una dificultad de inserción de algunos de los movimientos en las instancias eclesiales de comunión, corriendo el riesgo de convertirse en comunidades desvinculadas de la vida y acción pastoral del resto de la Iglesia. Adicionalmente, algunas de estas instancias encuentran dificultades en la comprensión del carisma de los movimientos y por ello no les proporcionan espacios de participación. También se observa una gran dificultad de presencia, coordinación y comunión de diversos movimientos en una misma parroquia.

---

### **1.2.5. La parroquia, comunidad de comunidades**

---

27. Tradicionalmente las parroquias, como instancia eclesial, han sido la referencia más importante de pertenencia al Pueblo de Dios de la mayoría de nuestro pueblo católico. En general, son muy extensas en territorio y altamente poblacional. Por este motivo, y por la carencia de agentes pastorales, no se logra atender pastoralmente a todas sus comunidades y sectores.
28. Muchas parroquias reducen su experiencia cristiana a lo cultural, se conciben como una estructura de servicios, presentan fracturas internas, son poco misioneras o no muestran apertura hacia las necesidades de su entorno (Cf. LCV 41; OPD 41). No pocas veces, el párroco se considera dueño de la parroquia y no concibe que, ante todo, la parroquia son los parroquianos a los que sirve. Todavía subsiste una mentalidad de exagerada autonomía de las parroquias, lo que dificulta la coordinación pastoral y empobrece la vida de las comunidades.
29. Algunas parroquias han hecho esfuerzos para acercarse a la vida cotidiana de sus miembros a través de diversas iniciativas misioneras, de la sectorización de su territorio, de la promoción de pequeñas comunidades, del trabajo en las escuelas y con las familias. El afecto y colaboración entre sus miembros, una mayor preocupación por la catequesis y la formación de los laicos, por la vivencia litúrgica y por la solidaridad hacia los más pobres, han sido factores de renovación parroquial. No obstante, aún es lento el proceso de renovación parroquial, conforme a las directrices del magisterio reciente, que la concibe como comunidad de comunidades, con todo lo que lo que implica en relación a la misión de los ministros ordenados y a la participación de los laicos.
30. Las experiencias formativas, los procesos de participación y corresponsabilidad en la tarea evangelizadora (Cf. CVI 12; CAT 10-13; VCV 36; IF 30; LCV 29.38; JBNJ 19.20), han favorecido que los laicos asumieran un mayor protagonismo en la vida de las parroquias, particularmente a través del ejercicio de algunos ministerios (Cf. CAT 10;

---

LCV 39). También ha ido creciendo la conciencia de la necesidad de creación y fortalecimiento de los consejos de pastoral y los consejos económicos parroquiales, con la participación de laicos, religiosos y religiosas.

31. En los grandes centros urbanos, las estructuras pastorales tradicionales de las parroquias resultan inadecuadas y ven reducidas sus posibilidades de acción apostólica, debido a las grandes dificultades encontradas y a la complejidad de situaciones. Existe un desfase entre el ritmo de la vida social y los criterios que guían ordinariamente la vida de las parroquias. Las parroquias rurales, sin bien no son densamente pobladas, abarcan extensos territorios, lo que dificulta la presencia y animación pastoral. Para una mejor atención pastoral de determinados grupos humanos (inmigrantes, estudiantes...) se han creado parroquias personales que cumplen una importante función.
32. En algunas diócesis de nuestro país, las religiosas prestan un valioso apoyo pastoral en aquellos lugares en donde no hay presencia sacerdotal permanente, asumiendo la conducción de algunas parroquias y de las llamadas vicarías parroquiales a cargo de religiosas.

---

#### **1.2.6. Las zonas pastorales, arciprestazgos, vicarías foráneas, decanatos**

---

33. Las zonas pastorales, arciprestazgos, vicarías foráneas y decanatos son instancias de comunión, que en algunas diócesis han crecido y se han fortalecido recientemente. Estas instancias, que agrupan varias parroquias y centros de evangelización vecinos, han facilitado la coordinación de proyectos y acciones pastorales comunes para una zona determinada.
34. En diócesis extensas, el vicario o arcipreste reúne a los sacerdotes y agentes de pastoral facilitando la comunión entre sí y con los organismos diocesanos. Sin embargo, algunas veces el arcipreste es más una figura formal que un agente eficaz al servicio de la coordinación pastoral y de la promoción de la comunión, debido, entre otras cosas, a la escasa valoración de su rol por parte del obispo, de los sacerdotes y agentes de pastoral, e incluso de él mismo.
35. Frecuentemente las zonas pastorales confrontan las mismas dificultades señaladas para las parroquias, como por ejemplo, el clericalismo, la tentación del aislamiento, la dificultad de inserción de algunos sacerdotes, de las comunidades religiosas y de los movimientos apostólicos.

---

#### **1.2.7. Las Iglesias particulares (diócesis, exarcados, vicariatos apostólicos, ordinariato militar)**

---

36. Se ha producido un proceso de renovación de la vida, organización y actuación de las Iglesias particulares en Venezuela, fruto de la progresiva

---

asunción de las propuestas del Concilio Vaticano II (Cf. CVI 8; CAT 17.18; VCV 22; JUN 18).

37. En muchas de ellas existe una conciencia creciente de comunión y pertenencia de sus miembros al Pueblo de Dios, expresada en la relación comunal entre ellos, el desarrollo de los organismos pastorales colegiales, las diversas experiencias de trabajos de pastoral de conjunto y la participación en múltiples encuentros fraternos, formativos y misioneros (Cf. CVI 10; CAT 22; LCV 17.34; OPD 24.25.30).
38. Las Asambleas Diocesanas, los diversos organismos de la Curia Diocesana, los Consejos Diocesanos (Presbiteral, de Pastoral, de Asuntos Económicos), el Colegio de Consultores, entendiendo sus funciones como organismos de comunión, se han mostrado como mecanismos útiles para el diseño de planes pastorales diocesanos, la promoción de diversas iniciativas misioneras, catequísticas y apostólicas de la diócesis, la animación de la formación pastoral y la vida sacramental de los fieles, el modo de facilitar el ministerio pastoral de los clérigos y la coordinación de toda la actividad pastoral de la diócesis.
39. En las últimas décadas, se ha hecho un esfuerzo por responder a las particulares condiciones geográficas, culturales y socioeconómicas en que vive el Pueblo de Dios, a través de la creación de nuevas diócesis.
40. En las Iglesias particulares y a nivel nacional se han generado diversas experiencias de participación y comunión según ámbitos de servicios pastorales: educativos, sociales, misioneros; de salud, derechos humanos, capacitación para el trabajo, pastoral universitaria... Muchas de estas experiencias tienen un adecuado funcionamiento.
41. La escasez de agentes y su falta de promoción e inadecuada distribución en las Iglesias particulares de nuestro país, llevan consigo la imposibilidad de atender, adecuadamente, a muchas personas y tareas pastorales, y conduce al cansancio y aislamiento de los agentes (Cf. CAT 28; OPD 23.34).
42. Aunque la diversificación de organismos pastorales diocesanos favorece la respuesta a las particulares necesidades de cada ámbito pastoral y genera la participación de un mayor número de agentes en la obra evangelizadora, hay que reconocer que no pocas veces esos organismos tienen una vida débil, cuando no son meramente formales; además, se da una tendencia al aislamiento entre estos organismos. Hay pocos espacios para fortalecer los vínculos de comunión, de discusión y puesta en común de la acción pastoral entre ellos. Las destrezas y aprendizajes gerenciales que van desarrollando algunos de estos organismos no son suficientemente compartidos con los otros.

---

### **1.2.8. Provincias Eclesiásticas**

---

43. La experiencia de preparación de este Concilio Plenario ha demostrado la utilidad de esta instancia de comunión entre varias diócesis vecinas, abriendo posibilidades de mayor colaboración en la planificación y ejecución pastoral.
44. En algunos casos la provincia eclesiástica no corresponde a las realidades culturales y demográficas, lo cual dificulta la integración y la acción pastoral de una región.
45. El Arzobispo Metropolitano muchas veces se reduce a una figura formal, sin proyección pastoral en la Provincia Eclesiástica.
46. No siempre se dan las reuniones de los Obispos de la Provincia Eclesiástica.

---

### **1.2.9. Conferencia Episcopal**

---

47. Las Asambleas de la Conferencia Episcopal Venezolana brindan la oportunidad de aunar esfuerzos para vivir mejor la colegialidad en el seno de nuestra Iglesia. Esto permite mantener la comunión afectiva y efectiva entre los Obispos y todos los agentes pastorales (Cf. OPD 88).
48. La Conferencia Episcopal, a través de sus comisiones y del Secretariado Permanente con sus respectivos departamentos, cumple con la labor de promover la planificación, coordinación y ejecución de planes pastorales que, en comunión con cada Obispo, se ejecutan en las diversas Iglesias particulares, conforme a su propia organización.
49. Sin embargo, se percibe una debilidad funcional, económica e institucional en la Conferencia Episcopal y se siente la necesidad de que su animación pastoral sea más articulada, efectiva y permanente (Cf. OPD 24).
50. Los obispos sienten para sí mismos la necesidad de un plan orgánico de formación permanente, pero en la práctica no siempre se encuentran los espacios suficientes para la actualización teológico-pastoral requerida en su misión de maestros en la fe (Cf. OPD 26).

---

### **1.2.10. En comunión con las Iglesias latinoamericanas**

---

51. Las conclusiones de las cuatro Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano han tenido notable repercusión en nuestro quehacer pastoral.
52. La intensificación de las relaciones humanas e institucionales entre las Conferencias Episcopales de Latinoamérica ha sido posible, entre otros factores, por el empeño del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) (Cf. DP 636).
53. Sentimos la comunión de algunas Iglesias hermanas de América Latina, a través del envío de sacerdotes, religiosas y agentes de pastoral como testimonio de una Iglesia misionera.

---

### **1.2.11. En comunión con la Iglesia Universal**

---

54. La Iglesia en Venezuela ha fortalecido su comunión con la Iglesia Universal a través de la presencia del Nuncio Apostólico en Venezuela, de las visitas "ad limina", de las dos visitas del Papa Juan Pablo II a Venezuela, de los continuos contactos con los organismos de la Santa Sede.
55. Sentimos la comunión efectiva de algunas Iglesias hermanas que han ayudado con personas y recursos a muchas diócesis y obras de Venezuela. Al mismo tiempo, constatamos con alegría que hemos comenzado a compartir, desde nuestra pobreza, personas y recursos con Iglesias hermanas necesitadas.

---

### **1.2.12. Organismos nacionales al servicio de la comunión**

---

56. El ministerio pastoral de los obispos y la organización pastoral de las diversas Iglesias particulares y provincias eclesiásticas en nuestro país, se han visto favorecidos por el apoyo brindado por la Conferencia Episcopal, a través del Secretariado Permanente del Episcopado Venezolano (SPEV), creado en 1.972. Este Secretariado ha integrado en sus proyectos a sacerdotes, religiosos y laicos. Igualmente se han creado distintos departamentos especializados en las distintas áreas de la pastoral.
57. La Conferencia Venezolana de Religiosas y Religiosos (CONVER) es la respuesta organizada a la llamada a vivir la comunión fraterna en el trabajo intercongregacional y a contribuir a la construcción de la comunión eclesial (Cf. VCV 26).
58. Las Delegaciones Regionales y la consolidación de la formación intercongregacional, a través del Centro de Estudios Religiosos (CER) y del Instituto de Teología para Religiosos (ITER), han sido espacios privilegiados para que religiosas y religiosos de los distintos carismas experimenten la eficacia del trabajo conjunto y la alegría espiritual del compartir.
59. Así mismo, dado que los consagrados viven y expresan su fe y sus proyectos dentro de las Iglesias Particulares, presididas por sus Obispos, se sienten en comunión con ellos y se expresan con sentido de Iglesia.
60. La Comisión Mixta es una realidad de permanente diálogo. No obstante, a veces surgen dificultades por la excesiva independencia de algunos consagrados, por la poca comprensión de algunos Pastores de las peculiaridades de los carismas o por falta de diálogo oportuno (Cf. VCV 26-28).
61. El Consejo Nacional de Laicos (CNL) y los Consejos Diocesanos de Laicos son organismos que favorecen la comunión del laicado entre sí, con los ministros ordenados y con los consagrados. Estos organismos cumplen un servicio eficaz en la misión evangelizadora común a todos. Sin embargo,



---

no se puede decir que agrupen a todos los laicos, ni que todos los grupos se sientan representados en ellos (Cf. LCV 37).

---

### **1.3. La comunicación cristiana de bienes**

---

62. Un rasgo característico de nuestro pueblo es su sensibilidad ante las necesidades del prójimo y su desprendimiento y generosidad cuando se le solicita ayuda, especialmente en momentos de especial dificultad. Sin embargo, el afianzamiento de criterios individualistas en nuestra sociedad, que ha desplazado las formas tradicionales de expresión comunitaria, ha influenciado el estilo de vida de nuestro pueblo.
63. A pesar de que muchas diócesis, parroquias y comunidades eclesiales en nuestro país son pobres; que una buena parte de nuestros agentes de pastoral viven llenos de privaciones, pero con gran abnegación en el servicio de los pobres; y que la carencia de recursos humanos y económicos merma la capacidad de responder a las necesidades de la tarea evangelizadora y de la organización pastoral (CVI 24; CIGNS, 70; LCV, 44; JBNJ, 27; OPD, 37), para mucha gente la Iglesia es una institución rica, sostenida por el Estado o aliada a intereses económicos.
64. La diferencia de recursos, tanto humanos como económicos, existente entre las instancias y organismos eclesiales, es motivo de escándalo. Muchos cristianos desearían una mayor solidaridad económica entre las instancias eclesiales tanto a nivel personal como institucional.
65. Existe una alta credibilidad en los organismos públicos y privados sobre la honestidad, austeridad y eficacia con las que son manejados los recursos de la Iglesia.
66. La dependencia de fondos públicos para el sostenimiento de algunas obras eclesiales y las limitaciones en el número y distribución de los agentes de pastoral plantean hoy serios interrogantes sobre la posibilidad de desarrollo futuro de algunos proyectos pastorales. Por este motivo, en las diversas instancias y organismos eclesiales se plantea con mayor fuerza la necesidad de compartir los bienes y recursos de los que se dispone, de planificar esfuerzos, cuantificar gastos y reportar resultados.
67. No obstante, hasta ahora no se ha creado una conciencia colectiva en este campo, y los esfuerzos para favorecer la comunicación de bienes y recursos en nuestra Iglesia han sido dispersos y puntuales.
68. La poca formación evangélica ha llevado a una menguada conciencia de los fieles sobre su responsabilidad en el sostenimiento de la vida de la Iglesia. En ocasiones hay deficiencias en la administración de los bienes. Generalmente no hay asignaciones fijas para la tarea evangelizadora ni se informa suficientemente sobre las necesidades y sobre los estados financieros de las instancias eclesiales.
69. Sin embargo, ya existen en algunas organizaciones eclesiales experiencias exitosas de autogestión y solidaridad que podrían ser compartidas para el

aprendizaje de todos. En este campo hay que reconocer que, gracias al espíritu solidario de otras iglesias particulares, que han compartido sus recursos humanos y materiales con nosotros, ha sido posible emprender y sostener muchos proyectos pastorales.

---

#### **1.4. La planificación pastoral al servicio de la comunión**

---

70. El desarrollo de algunas experiencias de trabajo en común a nivel nacional, provincial, diocesano y parroquial (Instrucción Pastoral, Misión Nacional, Misión Permanente...) ha contribuido a crear una mayor sensibilidad en el campo de la pastoral de conjunto y de la planificación, y ha favorecido la profundización en algunas tareas pastorales específicas (Cf. CVI 13; CAT, 15; LCV, 13.36).
71. En los últimos años, la tarea de renovación de un número creciente de Iglesias particulares y parroquias se inspira en criterios de pastoral de conjunto. Además, otras instancias y organismos eclesiales, asumiendo los principios y métodos de las ciencias gerenciales, han logrado un mejor desarrollo organizacional.
72. Sin embargo, aún hoy, muchas obras y buenas iniciativas de la Iglesia no responden a plan alguno, y algunas sólo a metas particulares y a corto plazo. En general, podemos afirmar, que en nuestra Iglesia, no tenemos una cultura de elaboración y desarrollo de planes pastorales, según metas y resultados a lograr, que, luego de verificada y evaluada su adecuada realización, sean debidamente implementados.
73. La falta de unidad de criterios pastorales, la dispersión de esfuerzos y la insuficiente integración entre las diversas instancias, carismas y ministerios presentes en la Iglesia (Cf. CVI 19; CAT 33; JBNJ 25), así como la ausencia de planes orgánicos, impiden que se desarrollen proyectos pastorales más amplios y de más largo alcance (Cf. CAT 32).
74. A esto habría que añadir que existe insuficiente conciencia entre los agentes de pastoral sobre la necesidad y alcance de la pastoral de conjunto y la planificación pastoral (Cf. CVI 20; 23) y, en algunos de ellos, se dan actitudes que atentan contra la comunión eclesial (Cf. CVI 22; CIGNS 63; OPD 32). Las experiencias de planificación pastoral son, en la mayor parte de los casos, a corto plazo. Se suele responder a coyunturas y campañas. No existen muchos proyectos comunes de mediano o largo plazo, con continuidad espacial y temporal.
75. Existe, sin embargo, una creciente participación y compromiso de los laicos en la coordinación de programas y proyectos pastorales, según criterios de planificación, dada su formación y competencia en este campo.

---

## **2. JUZGAR: ILUMINACIÓN TEOLÓGICO-PASTORAL: Juntos para la misión**

---

76. La Iglesia, fiel al testamento y al mandato de Jesús (Cf. Jn 13, 7; Mt 28, 19ss), ha vivido a lo largo de su historia bajo diferentes modelos culturales y ha sabido discernir, en cada uno de ellos, los signos de los tiempos, llevando a cabo su misión y estableciendo vínculos de comunión dentro de ella y con la sociedad.
77. Peregrina en la historia, ha debido superar estructuras pastorales, a veces asentadas durante siglos, y sustituirlas por otras que respondieran mejor a la época en que vivía, para ser, desde ellas, sal y luz de su tiempo (Cf. Mt 6, 13ss). También hoy, en contextos nuevos, estamos llamados a seguir esa misión, en actitud permanente de conversión<sup>3</sup>, ante los nuevos desafíos que ofrece nuestra época, con el fin de renovar las instancias eclesiales de comunión existentes y vislumbrando otras nuevas, más concordes con las características de la persona y del mundo actual.
78. En ese sentido, con la presente iluminación teológico-pastoral, el Concilio Plenario de Venezuela pretende recoger el ideal que debe guiar la renovación de las instancias de comunión ya existentes y orientar el surgimiento de nuevas instancias, en modo que puedan asumirse los desafíos y orientaciones pastorales en fidelidad a la misión recibida.

---

### **2.1. Desde la espiritualidad de comunión y misión**

---

79. Antes de plantear cualquier modelo o estilo organizacional para las instancias de comunión, el Pueblo de Dios que camina en Venezuela debe dejarse impregnar por una espiritualidad de comunión y misión que, en fidelidad al Evangelio, sea dicente para el hombre de hoy (Cf. NMI 43). Esta espiritualidad debe llevar a identificar el sujeto de la acción eclesial, clarificar las opciones fundamentales y abrirnos al otro en una dinámica de corresponsabilidad y tolerancia. Sólo desde esta espiritualidad podremos construir auténticas instancias de comunión (Cf. NMI 45).
80. La fuente de la comunión es Dios, Uno y Trino<sup>4</sup>. A ella estamos llamados (Cf. Lc. 12, 31). Expresión de ella, e indicio más seguro de su veracidad, es la comunión con los pobres, que consiste en ser de ellos como lo fue Jesús, y que se expresa en que su mundo sea nuestro lugar social y nuestra perspectiva, y ellos formen parte de nuestro grupo de referencia (Cf. Lc 4, 18; 1 Jn 4, 7s; DP 1130, 1141-1147). Pero no daremos ese paso si el Dios en que nos fundamos no es el mismo Dios de Jesús. Desde esta religación básica brota nuestra comunión eclesial, verdaderamente trascendente y no mero espíritu corporativo.

---

<sup>3</sup> Cf. CEV. Exhortación "La Esperanza no defrauda" (Rm 5,5) 10 de Enero de 1997, nº 48ss

<sup>4</sup> Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Carta a los Obispos de la Iglesia Católica sobre algunos aspectos de la Iglesia entendida como comunión*. (28-05-1992).

- 
81. La Iglesia existe para evangelizar, esa es su dicha y vocación propia (Cf. EN 14): proclamar a los hombres la persona y el mensaje de Jesús. Es decir, el anuncio de su nombre, de su doctrina, de su vida, de sus promesas y del Reino que Él nos ha conquistado a través de su misterio pascual (Cf. EN 22; EA 66). "Este anuncio es el que realmente sacude a los hombres, despierta y transforma los ánimos, es decir, convierte" (EA 67). La Iglesia podrá llevar a cabo eficazmente su misión en la medida en que asuma la vida del Hijo de Dios hecho hombre como el modelo perfecto de su acción evangelizadora.
  82. De allí que la Iglesia tenga como tarea prolongar a través de cada una de sus instancias "...la presencia y la acción evangelizadora de Cristo" (DP 224). Esta la lleva a vivir el dinamismo de comunión-misión. En efecto, "...la comunión y la misión están profundamente unidas entre sí; se compenetran y se implican mutuamente, hasta tal punto que la comunión representa, a la vez, la fuente y el fruto de la misión... siempre es el único e idéntico Espíritu el que convoca y une a la Iglesia y el que la envía a predicar el Evangelio hasta los confines de la tierra" (ChL 32).
  83. Participar en la Iglesia no es algo que pueda reducirse a una inscripción en un registro de personas; tampoco a una pertenencia sociológica, estadística, sin participación en la vida de la comunidad. Por el contrario, participar en la Iglesia es vivir unidos a la comunidad, escuchar juntos la Palabra y discernirla entre todos, celebrar juntos la Eucaristía, escuchar la voz de los pastores, ayudar a las personas a través de obras de caridad, dar testimonio cristiano en todo momento (Cf. Hch 2, 44-47; 4, 32-33). Es hacer que cunda, como la levadura en medio de la masa (Cf. Mt 13, 3), el amor fraterno de las hijas e hijos de Dios en medio de todos los pueblos. En este sentido, las instancias de la Iglesia deberán tener como característica y eje fundante de su misión la comunión carismática y orgánica (Cf. TMI 45). Por ello, la Iglesia ha entendido a través de los siglos que su realidad comunal es la condición para exigir a la sociedad superar sus divisiones y caminar hacia la reconciliación y el encuentro. Ejemplo y modelo para la sociedad, la Iglesia en Venezuela tiene hoy la misión de reflejar una gran comunión interna que fomente la transformación social y la satisfacción de pertenecer a ella. Es en la vida, así entendida, donde se inicia la Eucaristía, centro de la comunión y del envío (Cf. LG 11).

---

## **2.2. Con un estilo evangélico de acción pastoral**

---

84. Mirando nuestras instancias podemos exigirnos diversas condiciones para que tengan el sabor evangélico como base y la eficacia pastoral como expresión. Es, desde estos rasgos de estilo y espiritualidad, desde los cuales la Iglesia en Venezuela quiere animar a que sus instancias pongan en práctica las decisiones conciliares para una Iglesia viva en nuestro tiempo.

---

### **2.2.1. En la corresponsabilidad y el trabajo en equipo**

---

85. Demasiado acostumbrados a un mundo piramidal de jefes y subalternos, cada instancia u organismo eclesial debe hacer suya, desde cada realidad, la convicción que la tarea evangelizadora es de todos, con todos y para todos. Es necesario cambiar la visión de una acción pastoral entendida como responsabilidad y manejo de unos pocos. Para ello, el primer paso es la conversión de la mente hacia la corresponsabilidad y la participación (Cf. LG 32) (CIC c. 204 § 1).
86. La renovación de cualquier instancia u organismo eclesial debe realizarse, desde el inicio, contando con todos los bautizados, convocando siempre a todos y de forma sistemática, ya que Dios está presente en su pueblo y el Espíritu actúa en él y lo conduce al Evangelio. Ello exige superar una forma de concebir la pastoral como dirigida sólo a los que responden al llamado y asumir la actitud evangélica que pide ir tras la oveja perdida (Cf. Lc 15, 4-7). Se trata de ofrecer a la gente aquello que le ayude a crecer, de modo que pueda acogerlo corresponsablemente.
87. Por lo tanto, la acción pastoral no debe partir de aquello que los responsables de la animación pastoral consideran bueno para los demás, sino de los signos de la presencia de Dios en su pueblo. Por lo mismo debe partir de lo que hay de bien en cada persona y en el conjunto del grupo humano al que se dirige.
88. A la hora de las acciones y responsabilidades habrá que aprender, por tanto, la metodología del trabajo en equipo y, a la vez, a convocar a todos para construir un mundo mejor (Cf. Mt 20, 4). En este contexto, la misión de los agentes de pastoral será escuchar, abrir caminos, proponer metas, convocar, acompañar, revisar y confirmar en la fe, siendo los compañeros que animan con su fe, constancia y paciencia.

---

### **2.2.2. En la aceptación de la diversidad y la tolerancia**

---

89. En un mundo en proceso de globalización, donde la gran mayoría asume estilos y visiones semejantes, se corre el riesgo de no respetar la diversidad. La misión eclesial debe ser vivida en un espíritu de comunión, por el que no se opongan las diferencias, sino que se unan en complementariedad, sabiendo que Dios habla por los medios que Él escoge. De esta manera, se conjuga el respeto a las diferencias y la novedad que suponen posturas diversas. Si cada uno de los cristianos puede decir: "la Iglesia es mi casa", daremos ejemplo para que llegue un día en que el mundo sea la casa de todos.
90. En ese sentido, no se trata de destruir o sustituir lo que existe por otra cosa, sino reorientar todo hacia los objetivos propuestos. Si algo tiene que desaparecer no debe hacerse por decisión autoritaria, sino como fruto del mismo proceso de crecimiento y transformación.

- 
91. Pero este estilo evangélico nos lleva a algo más: en un mundo en el que parece que ha muerto la profecía y que no encontramos los grandes modelos para servir de llamada y estilo para las nuevas generaciones, la Iglesia sabrá cuidar a quienes aparecen como disidentes porque buscan mayor entrega y fidelidad al Evangelio. Esta disidencia, según el Evangelio, deberá tener espacio para florecer y, en este sentido, encontrar las instancias que le sirvan de apoyo.
92. Un rasgo del mundo de hoy, que preocupa a la Iglesia, es el crecimiento del fundamentalismo en diversos órdenes y dimensiones de la vida<sup>5</sup>. Nuestra Iglesia se ejercitará en un estilo donde se encuentren la caridad y la paciencia, la exigencia y la tolerancia, de manera que no sea excluyente y, a la vez, sea modelo de aceptación ante nuestra sociedad.

---

### **2.3.El espíritu que debe guiar las instancias y organismos al servicio de la comunión del Pueblo de Dios en Venezuela**

---

#### **2.3.1. La Familia: Iglesia doméstica**

---

93. En la familia, cada bautizado está llamado a la primera experiencia de comunión en la fe, en el amor y en el servicio a los demás (Cf. DP 639).
94. Para que la familia logre realizar su vocación de "iglesia domestica" y escuela de comunión deberá fomentar entre sus miembros la participación y el dialogo como formas ordinarias de interrelación. De esta manera, podrá ir formándolos para que puedan insertarse en instancias intermedias de comunión, como son las pequeñas comunidades cristianas y se vincularán así a la parroquia, a la comunidad política y a otras comunidades en las que han de ser **fermento de comunión y participación**, superando el individualismo y el egoísmo (Cf. IF 42)
95. **La misión de la familia será vivir, crecer y perfeccionarse como comunidad de personas.** Ella está llamada a ser una instancia de comunión que acoge, vive, celebra y anuncia la Palabra de Dios, el santuario donde se edifica la santidad y desde donde la Iglesia y el mundo pueden ser santificados (Cf. FC 55; SD 241).

---

#### **2.3.2. Las pequeñas comunidades cristianas (sectores, comunidades de base, células)**

---

96. Las pequeñas comunidades cristianas integran familias (niños, jóvenes, adultos y ancianos) en íntima relación interpersonal en la fe. Se trata de comunidades por la relación de varias familias; eclesiales, en razón de su vínculo de fe, esperanza y caridad. De hecho, en las pequeñas comunidades crece la experiencia de nuevas relaciones interpersonales en la fe, la profundización de la Palabra de Dios, la participación en la

---

<sup>5</sup> Cf. JUAN PABLO II, *Carta Encíclica Centesimus Annus* (01-05-1996), nº 42 y 46; CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio General para la Catequesis* (25-08-1997), nº 92.

---

Eucaristía, la comunión con los pastores de la Iglesia particular y un compromiso mayor con la justicia social (Cf. DP 640-641).

97. Las **pequeñas comunidades eclesiales** son una instancia primaria de comunión y **célula viva de la parroquia** (Cf. SD 60-61; EA, 41). Están llamadas a vivir como comunidad de fe, de culto y de amor; a propiciar una mayor interrelación personal entre sus miembros; a ayudar a vivir más intensamente la adhesión a Cristo; a transformar la vida en torno a los valores del Evangelio.
98. Estas pequeñas comunidades están llamadas por vocación, a vivir la **dimensión profética de la vida cristiana**, o sea, ser testigos de la verdad, comprometerse concretamente con la búsqueda del bien común, tomando conciencia de los derechos humanos, detectando injusticias y saliendo a la defensa de los valores que dignifican a la persona concreta. Se trata de elementos de liberación de esclavitudes, iniciando por el pecado; de esta manera, dichas comunidades se transforman en "lugares de evangelización" que constituyen una "esperanza para la Iglesia universal" (EN 58), en cuanto "foco de evangelización y motor de liberación" (DP 96).

---

### **2.3.3. La Parroquia, comunidad de comunidades.**

---

99. La parroquia debe vivir su ser de instancia de comunión no como una estructura, un territorio o un edificio, sino como "la familia de Dios, como una fraternidad animada por el Espíritu de la unidad" (LG 28), como "una casa de familia, fraternal y acogedora" (CT 67), como la "comunidad de los fieles" (Cf. CIC c. 515, § 1).
100. La comunidad parroquial está llamada a manifestar la dimensión profética, sacerdotal y pastoral de todo bautizado. En ella, comunidad eucarística, se realiza gran parte de la acción de la Iglesia, organizándose como comunidad de creyentes, que evangeliza, celebra la fe y proyecta su servicio a toda persona en la sociedad.
101. La experiencia de fe se alimenta y se celebra comunitariamente, en la parroquia, con un espíritu de familia, y se expresa en los diversos compromisos que asumen sus miembros en la vida cotidiana, inspirados por la fe que profesan. "Si la parroquia es la Iglesia que se encuentra entre las casas de los hombres, ella vive y obra entonces profundamente insertada en la sociedad humana e íntimamente solidaria con sus aspiraciones y dificultades" (SD 58). Ello implica que a la fe no le es extraño lo humano y lo social, y que la parroquia debe ayudar a desarrollar la comunión orgánica y misionera, siendo así, ella misma, "una red de comunidades" (SD 58).
102. En la parroquia encuentran lugar y se integran las familias, las pequeñas comunidades cristianas, las comunidades religiosas y los movimientos apostólicos. De esta manera se realiza la Iglesia. Su vínculo con la

---

comunidad diocesana está asegurado por la unión con el Obispo que confía al Párroco la atención pastoral de la comunidad y por el plan de pastoral conjunto. Está llamada a ser el "centro de coordinación y de animación de comunidades, de grupos y movimientos" (DP 644).

---

#### **2.3.4. Las zonas pastorales, arciprestazgos, vicarías foráneas, decanatos**

---

103. Los arciprestazgos, vicarías foráneas y decanatos son instancias de comunión y organización pastoral de parroquias cercanas que forman un grupo peculiar (Cf. CIC c. 374, § 2). El Arcipreste es un sacerdote nombrado por el Obispo diocesano con la finalidad de fomentar y coordinar la actividad pastoral común en el arciprestazgo, de cuidar de forma más personalizada los sacerdotes y visitar las parroquias (Cf. Ibid., cc. 553-555).
  104. En algunos casos, varios arciprestazgos constituyen una zona pastoral a cuyo cargo el Obispo nombra un Vicario Episcopal, con la finalidad de asegurar el cuidado pastoral, la coordinación de los proyectos de la zona, la comunión entre los sacerdotes y agentes de pastoral, así como la vinculación con el Obispo y las estructuras diocesanas.
  105. En la tarea de coordinación pastoral de los proyectos, tanto el Vicario Episcopal como el Arcipreste deberán esforzarse por involucrar no sólo a los párrocos, sino también a los otros agentes de pastoral: laicos, religiosas, religiosos y sacerdotes, buscando la racionalización de los recursos y promoviendo servicios comunes.
- 

#### **2.3.5. La Iglesia particular, comunidad de fe servida por el Obispo**

---

106. Desde los primeros años de la vida de la Iglesia, los apóstoles que, obedeciendo al mandato de Jesús se habían repartido por el mundo (Cf. Mt 28,18-20; Hch 8,4), formaron Iglesias particulares (Cf. Hch 11,19-26). Estas Iglesias no se percibían a sí mismas como partes y fragmentos que sumados integraran la Iglesia universal, sino como verdadera presencia y manifestación de la vida, en un lugar concreto del mundo, en conformidad con el evangelio de Jesucristo.
107. En tal sentido nos dice el Concilio Vaticano II, la diócesis "es una porción del Pueblo de Dios cuyo cuidado pastoral se encomienda al Obispo con la cooperación del Presbiterio de manera que, unida a su pastor, y congregada por Él en el Espíritu Santo, mediante el Evangelio y la Eucaristía constituya una Iglesia particular en la cual verdaderamente está presente y actúa la Iglesia de Cristo, una santa, católica y apostólica" (CD 11) (Cf. CIC c. 369).
108. El Obispo, en comunión con sus íntimos colaboradores los presbíteros, es principio y fundamento de unidad, no sólo por el origen apostólico de su ministerio, sino por el contenido mismo de ese ministerio, a saber: ser efectivamente principio y fundamento de la unidad de los creyentes,



- 
- o sea, principio real de comunión. Este es un servicio imprescindible a la Iglesia particular y desde ella a la Iglesia universal (Cf. PG 22).
109. Para lograr ser una instancia eficaz de comunión, el obispo impulsará el ejercicio, en espíritu de comunión fraterna de los distintos carismas que edifican la Iglesia y cuidará para que el pluralismo no sea un elemento disgregador ni se convierta en puro individualismo (Cf. PG44).
110. La Iglesia diocesana, por ser una porción concreta de la humanidad, que habla una lengua determinada y tiene una cultura, una historia y una visión del mundo propias, siguiendo el principio de la encarnación, tiene la misión de inculturar el Evangelio (Cf. EN 63; PG 31). Por eso, cada Iglesia particular con su propio rostro, manifestará la identidad y la riqueza espiritual de la única Iglesia.
111. Cada iglesia particular o diocesana está llamada a crecer en madurez, como comunidad evangelizada y evangelizadora, de tal manera que sea luz y fermento de la sociedad, sacramento de unidad y de liberación integral, apta para el intercambio con las demás Iglesias particulares, animada por el espíritu misionero, que haga irradiar la riqueza evangélica lograda en su interior (Cf. DP 647).
- 

### **2.3.6. Las provincias eclesiásticas**

---

112. Las provincias eclesiásticas son instancias que están llamadas a promover la acción pastoral común en varias diócesis vecinas, y a fomentar la relación recíproca entre los obispos diocesanos (Cf. CIC., c. 431). Esto se logra a través del compartir experiencias pastorales, recursos humanos y materiales, así como en el diseño de estrategias pastorales comunes (Cf. AS 23).
113. Dada la identidad común de la región y la similitud de los problemas que debe afrontar cada Obispo, se puede ciertamente programar un trabajo pastoral común en las asambleas de los Obispos de la misma Provincia. (Cf. PG 62) En las provincias, los Obispos podrán actuar no sólo manifestando la comunión entre sí, sino también con todos los miembros de la porción de Pueblo de Dios que se les ha confiado, y de los organismos diocesanos de comunión.
114. El Arzobispo Metropolitano es instrumento y signo tanto de la hermandad entre los Obispos de la Provincia como de su comunión con el Romano Pontífice. Preside la provincia eclesiástica y es el primer llamado a asegurar la comunión y la solidaridad entre las Iglesias particulares de su provincia (Cf. PG 62).
- 

### **2.3.7. Conferencia Episcopal**

---

115. La Conferencia Episcopal es la Asociación de los Obispos de un territorio determinado, que ejercen unidos algunas funciones pastorales respecto

- 
- de los fieles de su territorio para promover un bien mayor (Cf. CIC, c. 447).
116. Esta instancia permite a los obispos cultivar una espiritualidad de comunión y misión, alimentar la unión con los demás hermanos Obispos del país y con el Romano Pontífice. Para superar el riesgo de la soledad y el desaliento ante la magnitud y la desproporción de los problemas, los Obispos necesitan recurrir de buen grado, no sólo a la oración, sino también a la amistad y comunión fraterna con sus hermanos en el episcopado. Las diversas formas de hermandad sacramental van desde la acogida y consideración recíprocas hasta las atenciones de caridad y la colaboración concreta (Cf. PG 22.59).
  117. Uno de los elementos constitutivos que fundamenta la unidad de la Iglesia es la unidad de los Obispos. La vivencia de la colegialidad episcopal es la mejor manifestación y garantía de la naturaleza apostólica de los Obispos (Cf. LG 20).
  118. La conciencia de formar parte de un cuerpo indiviso lleva a los Obispos a adoptar instrumentos, órganos o medios de comunicación que manifiestan la comunión del Colegio Episcopal y la solicitud de sus miembros por todas las Iglesias (Cf. AS 12).
  119. La Conferencia Episcopal, por ser una instancia de carácter permanente, es también una plataforma reconocida para que los Obispos puedan vivir y manifestar la dimensión de colegialidad de su ministerio, a través del intercambio de puntos de vista, la consulta recíproca y la colaboración para bien común de las Iglesias. En este sentido, se trata de una realidad viva, concreta y eficiente (Cf. PG 63).
- 

### **2.3.8. En comunión con las Iglesias latinoamericanas**

---

120. Las Conferencias episcopales expresan y ponen en práctica el espíritu colegial que une a los Obispos y, por consiguiente, la comunión entre las diversas Iglesias, estableciendo entre ellas, especialmente entre las más cercanas, estrechas relaciones para buscar un bien mayor (Cf. PG 63).
121. En Latinoamérica, desde 1955 existe el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) como un organismo de comunión continental de los obispos (Cf. DP 636), el cual ayuda a fomentar la colaboración entre las diversas Conferencias Episcopales "que, en este tiempo 'de globalización', resulta tan necesaria para afrontar sus desafíos y poner en marcha una verdadera 'globalización de la solidaridad'" (PG 63).
122. Esta instancia continental de comunión es un signo privilegiado de la colegialidad episcopal e integración pastoral que se debe vivir entre las conferencias episcopales de América Latina. Es una instancia de reflexión y de orientación al servicio de todas nuestras Iglesias; es oferta de posibilidades de formación teológico-pastoral sobre realidades y retos propios de nuestro continente (Cf. DP 159, 260, 964 y 976).

---

### **2.3.9. En comunión con la Iglesia Universal**

---

123. La experiencia de la comunidad cristiana no se encierra en el ámbito en que vive, ni en sus propias obras. Cada comunidad local vive en comunión con toda la Iglesia y con ella participa en su misión salvadora. Por eso, la Iglesia particular y la universal se vinculan mutuamente, y no como la parte con el todo ni como sucursal de la universal, sino, más bien, como dos dimensiones de una única realidad, la Iglesia de Cristo que es una, santa, católica y apostólica (Cf. LG 23, CD 11).
124. Al decir que la Iglesia es católica expresamos dos realidades: la Iglesia es el cuerpo de Cristo, quien lo llena todo en todos, y en ella despliega la plenitud (Cf. Ef 1, 22-23), y ha sido enviada a todos los pueblos (Cf. Mt 28, 19-20). En efecto, "todos los hombres están invitados al Pueblo de Dios. Por eso este pueblo, uno y único, ha de extenderse por todo el mundo a través de todos los siglos" (LG 13; Cf. CatIC 830-831).
125. La Iglesia universal no es la suma de las Iglesias particulares ni una federación de las mismas, como tampoco el resultado de su comunión (Cf. EN 62). "La relación de mutua interioridad que hay entre la Iglesia universal y la particular se reproduce en la relación entre el Colegio episcopal en su totalidad y cada uno de los Obispos... Así como la Iglesia universal es una e indivisible, el Colegio episcopal es asimismo un 'sujeto teológico indivisible' y, por tanto, también la potestad suprema, plena y universal a la que está sometido el Colegio, como es el Romano Pontífice personalmente, es una e indivisible" (PG 8).
126. Las visitas periódicas "ad limina Apostolorum" de los Obispos al Papa y a la Santa Sede son una manifestación y un medio concreto de comunión entre los Obispos y la Cátedra de Pedro, porque afirman y consolidan la colegialidad del cuerpo de la Iglesia. La peregrinación a la tumba de los Apóstoles Pedro y Pablo indica la referencia a la única fe, de la cual ambos dieron testimonio en Roma con su martirio (Cf. NMI 8). El encuentro con el Sucesor de Pedro es expresión de una comunicación de dones entre todos los bienes que, por obra del Espíritu, hay en la Iglesia, tanto en ámbito particular y local como universal (Cf. PG 57).
127. Se produce, entonces, no sólo una simple información recíproca, sino, sobre todo, la afirmación y consolidación de la colegialidad y la comunión del cuerpo de la Iglesia, por la que se obtiene la unidad en la diversidad, dando lugar a una especie de flujo entre la Iglesia universal y las Iglesias particulares, que se puede comparar al de la sangre, que parte del corazón hacia las extremidades del cuerpo y de ellas vuelve al corazón. La savia vital que viene de Cristo une todas las partes como la savia de la vid que llega a los sarmientos (Cf. Jn 15, 5; PG 57).

---

### **2.3.10. Organismos al servicio de la comunión**

---

128. En las **Parroquias** los Consejos de Pastoral y de Asuntos Económicos son organismos de comunión y participación en la animación pastoral. El Consejo Pastoral tiene como finalidad el fomento de la actividad pastoral (Cf. CIC c. 536). El Consejo de Asuntos Económicos, a su vez, ayuda al Párroco en la administración de los bienes de la Parroquia y en la búsqueda de recursos (Cf. Ibid. c. 537).
129. Cada **Iglesia Particular** debe tener organismos al servicio de la comunión y la misión en su ámbito, como son los consejos presbiteral, pastoral y de asuntos económicos, el Colegio de Consultores, los departamentos de pastoral, los secretariados, las comisiones. La curia diocesana tiene una función particular ayudando al Obispo en el gobierno de la diócesis, en la animación de la actividad pastoral, en la administración de los bienes y en el ejercicio de la potestad judicial (Cf. CIC c. 469).
130. *La Conferencia Episcopal* cuenta con el Secretariado Permanente del Episcopado Venezolano (SPEV) que comprende departamentos y comisiones operativas con el fin de asegurar la coordinación pastoral entre las Iglesias particulares y el acompañamiento en la ejecución de sus planes. Dicho organismo asegura una presencia permanente de la Iglesia en las diversas instancias de la sociedad.
131. **La Conferencia Venezolana de Religiosos (CONVER)** es un organismo de coordinación de las Órdenes, Congregaciones Religiosas, Sociedades de Vida Apostólica e Institutos Seculares, que brinda una notable contribución a la comunión eclesial. Su principal objetivo es la promoción de la vida consagrada inserta en la trama de la vida y misión de toda la Iglesia, evitando la tentación del repliegue sobre sí misma.
132. **El Consejo Nacional de Laicos (CNL)** es un organismo que favorece la comunión del laicado organizado entre sí y con los demás organismos eclesiales, en plena comunión con los pastores y con la adecuada autonomía (Cf. SD 98). Los distintos movimientos apostólicos, constituidos en su mayoría por laicos, encuentran en este Consejo un lugar de encuentro, diálogo y servicio, que fortalece su espiritualidad, formación, organización y eficacia apostólica. Este organismo nacional encuentra una coordinación operativa local en cada Iglesia Particular en el Consejo Diocesano de Laicos.

---

### **2.4. La comunicación cristiana de bienes, exigencia evangélica de comunión.**

---

133. La comunicación evangélica de bienes es una exigencia evangélica y un criterio de verificación de autenticidad de la vida de la comunidad cristiana. En el libro de los Hechos de los Apóstoles se recogen tres sumarios de cómo se vivía esta realidad entre los primeros seguidores

de Jesús (Cf. Hch 2, 42-47; 4, 32-34; 5, 12-16). Tal como lo reflejan los textos, la comunión en el Pueblo de Dios exige, entre otras cosas, la solidaridad material, especialmente con los pobres. También San Pablo invitó a los primeros cristianos a probar la sinceridad de su caridad a través de la ayuda generosa hacia los más necesitados, conforme a las posibilidades de cada uno (Cf. 2 Co 8 y 9). No basta ser partícipes de la comunión, es necesario hacer que los demás participen de ella, tanto en los bienes espirituales como en los materiales.

134. La Iglesia en Venezuela está llamada a ser un signo de comunión para el conjunto de nuestra sociedad, por su cercanía y solidaridad con los pobres, su compromiso en la transformación de las situaciones de injusticia y marginación en que vive la mayoría de los habitantes de nuestro país, el estilo de vida de sus agentes, la funcionalidad de sus obras y la disposición a compartir sus instancias y organismos. Para que este signo sea veraz, las distintas instancias y organizaciones eclesiales deben mostrar entre sí una mayor cooperación no sólo en lo que se refiere a la comunión espiritual, sino también en la distribución de los recursos humanos y materiales (Cf. DP 1157-1158).
135. Esta comunicación de bienes entre las instancias que se encuentran en una situación de abundancia y aquellas que se encuentran en una situación de mayor limitación no debe reducirse únicamente a decisiones económicas, sino por el contrario debe estimular iniciativas que promuevan aquella formación humana y espiritual que proporcionen el fermento necesario para el desarrollo integral del hombre, y debe respetar siempre la autonomía y responsabilidad de elección y realización propias de los destinatarios de los bienes compartidos<sup>6</sup>.
136. La propuesta de solidaridad con los más necesitados requiere como signo la solidaridad económica entre las diversas instancias de Iglesia. De esta manera, el país entenderá que lo que proclamamos a los demás lo practicamos entre nosotros mismos. En esto se juega también la credibilidad de la Iglesia.
137. Tal como lo ha afirmado el Papa Juan Pablo II, las soluciones a las diferencias económicas se encontrarán instaurando una verdadera economía de comunión y participación de bienes<sup>7</sup>.
138. En este campo se hacen necesarios una creatividad y generosidad crecientes, con el fin de superar formas de atender las necesidades de la acción evangelizadora que impliquen dependencia, y asumir otras con criterios evangélicos.
139. En este sentido, siguen siendo válidas las palabras de los Obispos latinoamericanos en Medellín: "Queremos que nuestra Iglesia

<sup>6</sup> Cf. SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Documento La Justicia en el Mundo*, (1971), III, 3

<sup>7</sup> Cf. JUAN PABLO II, *Discurso inaugural* en la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Santo Domingo 1992, nº 15

---

latinoamericana esté libre de ataduras temporales, de connivencias y de prestigio ambiguo; que 'libre de espíritu respecto a los vínculos de la riqueza', sea más transparente y fuerte su misión de servicio; que esté presente en la vida y las tareas temporales, reflejando la luz de Cristo, presente en la construcción del mundo" (Med, *Pobreza de la Iglesia*, 18).

140. En la administración de los bienes de la Iglesia (Cf. CIC c. 1254) se deben tener en cuenta los siguientes criterios: la competencia pastoral y técnica, que sirva de ejemplo e inspiración a otros; la participación, que garantice la posibilidad de discernimiento común y la transparencia en la rendición de cuentas; el uso ascético de los bienes, expresado en la moderación, desinterés, confianza en la providencia divina y generosidad con los necesitados; la finalidad apostólica, que induce a utilizar los bienes al servicio de la evangelización; la diligencia y responsabilidad (Cf. AS 189).

---

## **2.5 La pastoral orgánica y planificada, al servicio de la comunión en el Pueblo de Dios**

---

141. Entre los medios que la Iglesia en las últimas décadas ha utilizado para favorecer el trabajo común entre sus diversas instancias y organismos, se encuentra la llamada pastoral de conjunto<sup>8</sup>. Sobre su importancia y alcance se ha pronunciado reiteradamente el magisterio (Cf. DP 650, 703, 1222; EA 36).
142. La pastoral de conjunto, en la búsqueda del proyecto de comunión eclesial, tiende a que todos puedan participar de una manera responsable, organizada y solidaria, para que la Iglesia sea más fiel al mandato del Señor y cumpla mejor la misión que le ha sido confiada. La práctica de la evaluación sistemática favorece la conversión. La pastoral de conjunto establece una red de relaciones fraternas, participativas y solidarias entre las distintas comunidades de una misma instancia.
143. A través de los diversos métodos utilizados para promoverla, se trata de descubrir los problemas de la evangelización en una determinada región y dar una respuesta específica, consciente, intencional a esas necesidades. Por lo tanto, esta pastoral no puede convertirse en un fin en sí misma, ni reducirse a una mera organización o planificación de actividades, sino que debe tender a la consecución del ideal propuesto por Dios a su Iglesia. Surge de la conjunción de acciones diferentes y complementarias, en un clima de participación y corresponsabilidad.
144. Este modo de actuar lleva a superar la sensación de falta de continuidad en los planes y el desconocimiento de la finalidad de los programas, a

---

<sup>8</sup> La pastoral de conjunto es un fenómeno típicamente conciliar, aunque los orígenes del concepto se remontan a la Alemania de inicios del siglo XX. La expresión pastoral de conjunto se identifica teológicamente con el de pastoral y sociológicamente con el de programación o planificación, por eso los pastoralistas prefieren hablar de planes de pastoral o acción pastoral planificada.

---

promover el diálogo y la participación, y aceptar el pluralismo en la ejecución de las obras.

145. Con la IV Conferencia del Episcopado Latinoamericano, podríamos afirmar que “la acción pastoral planificada es la respuesta específica, consciente e intencional a las necesidades de la Evangelización. Deberá realizarse en un proceso de participación en todos los niveles de las comunidades y personas interesadas, educándolas en la metodología del análisis de la realidad, para la reflexión sobre dicha realidad a partir del Evangelio; la opción por los objetivos y los medios más aptos y su uso más racional para la acción evangelizadora” (DP 1307).
146. Por consiguiente, una pastoral orgánica exige tanto de una renovación personal y eclesial en la línea de un proceso de continua actualización teológico pastoral y pedagógica que favorezca el sentido comunitario de la acción pastoral, como de una acción planificada (Cf. *Med. Pastoral de conjunto*, 34-36).

---

### **3. ACTUAR: DESAFÍOS Y ORIENTACIONES PASTORALES**

---

147. Objeto del actuar es responder a las necesidades pastorales desde el ideal de una Iglesia comunión y misión, que impulse y renueve todas las instancias de la Iglesia con la fuerza del Espíritu Santo. A tal fin, el presente Concilio se propone los siguientes desafíos y orientaciones pastorales.

---

#### **3.1. DESAFÍOS**

---

148. **Desafío 1: Impulsar la espiritualidad de comunión y misión** como principio fundante de la vida de la Iglesia en Venezuela, con miras a construir instancias eclesiales vivas, misioneras, unidas por el amor y el servicio a todas las personas, en especial a los más pobres (Núcleo Problemático 1).
149. **Desafío 2: Desarrollar programas permanentes de formación** de todos los miembros del Pueblo de Dios, que permitan asumir los desafíos que presentan a la acción evangelizadora de la Iglesia en Venezuela las nuevas circunstancias que plantea el cambio de época (Núcleo problemático 1).
150. **Desafío 3: Renovar las actuales instancias y organismos** para que puedan ser expresiones más eficaces de la comunión en la misión, ante la necesidad de profundizar en la corresponsabilidad de todos los miembros del Pueblo de Dios en la acción evangelizadora (Núcleo problemático 2).
151. **Desafío 4: Promover el surgimiento de nuevas instancias de comunión eclesial** que, respondiendo a los retos que nos presenta la nueva época, contribuyan a realizar su misión (Núcleo problemático 3).

- 
152. **Desafío 5: Propiciar la comunicación cristiana de bienes** como un signo claro y eficaz de comunión y como un medio para responder a las necesidades de la Iglesia en el cumplimiento de su misión (Núcleo problemático 4).
153. **Desafío 6: Favorecer una pastoral orgánica, planificada y participativa**, en modo de consolidar en la Iglesia en Venezuela la unidad en lo que es esencial y se ayude confluir hacia el bien común lo que es producto de la sana pluralidad y diversidad (Núcleo problemático 5)
- 

### **3.2. ORIENTACIONES A:**

#### **3.2.1. Desafío 1: Impulsar la espiritualidad de comunión y misión.**

---

154. La CEV promueva, con todas las instancias nacionales de la Iglesia, un proceso de discernimiento sobre la Teología y la Espiritualidad de Comunión y misión.
155. Las Diócesis, Parroquias y demás instancias de la Iglesia inicien y fomenten experiencias de trabajo conjunto entre ellas que reflejen la vivencia concreta de la espiritualidad de comunión y misión.
156. Las diversas instancias y servicios de la Iglesia diseñen algunos proyectos y planes pastorales que contemplen una acción interdisciplinar.
157. El Obispo, como primer responsable, procure que las instancias eclesiales de su Iglesia particular interactúen de acuerdo a los criterios de comunión y misión<sup>9</sup>.
158. Todos los miembros del Pueblo de Dios favorezcan la lectura orante de la Palabra de Dios<sup>10</sup>.
159. Todas las instancias eclesiales asuman como tarea propia de su misión promover un estilo abierto, dialogante y solidario.
160. Las diversas instancias de la Iglesia, en sus planes y proyectos pastorales, tengan como horizonte la transformación de la realidad según el Evangelio<sup>11</sup>.
161. Todos los creyentes se comprometan a buscar y aplicar los medios posibles para vivir un ambiente de reciprocidad que supere el aislamiento<sup>12</sup>.
162. Los cristianos de Venezuela pongan todo su esfuerzo por incluir en todas las instancias eclesiales del país a los excluidos, de modo que se supere el escándalo de un país de mayorías cristianas que marginan a la mayor

---

<sup>9</sup> Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 369; 394 § 1; 473.

<sup>10</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 213; 276 § 2; 757.

<sup>11</sup> Cf. *Ibid.*, c. 747 § 2.

<sup>12</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 204; 205; 208; 209.



---

parte de sus habitantes. Todas las instancias eclesiales sean signos inequívocos de esta dirección evangélica<sup>13</sup>.

163. Los cristianos de Venezuela orienten su acción a construir consensos que ayuden a superar la hostilidad ambiental y a tramitar las diferencias constructivamente<sup>14</sup>.
164. Todas las instancias eclesiales realicen retiros que expresamente les lleven a la conversión que exige la espiritualidad de comunión y misión<sup>15</sup>.

---

### **3.2.2. Desafío 2: Desarrollar programas permanentes de formación**

---

165. Los seminarios, casas de formación, las parroquias y todas las instancias eclesiales, propicien el conocimiento de los ejes estructuradores de esta nueva época, para que de modo sistemático y crítico asimilen sus bienes Civilizatorios y culturales y sean superados sus aspectos más infecundos.
166. El Instituto Nacional de Pastoral ofrezca cursos de antropología actualizados, con acento en las características del hombre y del cambio de época.
167. Las Diócesis organicen Escuelas, Talleres, Cursos u otras experiencias formativas sobre la espiritualidad de comunión y la misión. Los responsables de las diversas instancias de la Iglesia preocuparse de motivar y enviar a estos cursos a los agentes de pastoral.
168. Los Obispos, los Superiores Religiosos y los formadores de los Seminarios y Casas de Formación aseguren que en la formación de los futuros sacerdotes y religiosos (as) se utilice un estilo que apunte a la creación de un espíritu de Comunión y misión y se incluyan materias relativas a estos temas.
169. Los Institutos ofrezcan a los agentes de pastoral cursos sobre planificación bajo el espíritu de comunión y misión.

---

### **3.2.3. Desafío 3: Renovar las actuales instancias y organismos para que puedan ser expresiones más eficaces de la comunión en la misión.**

---

#### **3.2.3.1. La Familia, Iglesia doméstica**

---

170. Las parroquias y comunidades cristianas organicen los itinerarios catequéticos de iniciación cristiana de tal manera que la familia sea la primera escuela de catequesis y de experiencia cristiana<sup>16</sup>.

---

<sup>13</sup> Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 383; 529 § 1.

<sup>14</sup> Cf. *Ibid.*, c. 287 § 1.

<sup>15</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 246 § 5; 276 § 2, 4º; 663 § 5; 719 § 1; 770.

<sup>16</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 777; 842 § 2; 843 § 2.

- 
171. Las parroquias, pequeñas comunidades y escuelas aseguren un adecuado acompañamiento de la familia en sus crisis y necesidades, en los momentos celebrativos de la fe (bautizos, primeras comuniones, confirmaciones, matrimonios, funerales) y en otras oportunidades (visitas a enfermos y ancianos en soledad), como momentos significativos en su proceso de evangelización e integración en la comunidad parroquial (Cf. IF 43)<sup>17</sup>.
172. Los agentes de pastoral ayuden a las familias cristianas a tomar conciencia de que son Iglesias domésticas, primeras células del tejido eclesial, donde se nace y crece en la fe, y se vive el amor a Dios<sup>18</sup>.
- 

### **3.2.3.2. Las pequeñas comunidades cristianas (sectores, comunidades de base, células)**

---

173. El párroco, con el Consejo Pastoral Parroquial, asegure el acompañamiento permanente de las pequeñas comunidades a través de los diáconos, religiosos/as y ministros laicos. Este acompañamiento será a la vez cualitativo y fraterno, de modo que se asegure un flujo comunicacional bidireccional, de manera que ambas instancias sean enriquecidas<sup>19</sup>.
174. Las pequeñas comunidades cristianas sean propulsoras de comunión entre sus miembros y con las otras instancias eclesiales, especialmente con la parroquia. Y a su vez estas instancias deben abrirse al influjo evangélico que emana de estos predilectos del Señor.
175. Las pequeñas comunidades cristianas busquen formas de organización comunitaria y creen consejos o equipos de animación y coordinación que garanticen la convocatoria, acogida y mutuo acompañamiento para la personalización de la fe, para el servicio de la caridad, para la superación de los conflictos y otras necesidades comunitarias.
176. Las pequeñas comunidades cristianas, por su cercanía a las angustias y esperanzas de la gente y por su pertenencia, especialmente, al mundo de los más necesitados, sean lugares de acogida y solidaridad con los excluidos.
177. Las pequeñas comunidades cristianas generen, en la medida de sus posibilidades, servicios pastorales que garanticen su crecimiento y su incidencia en el entorno, en comunión con la parroquia.

---

<sup>17</sup> Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 528; 529.

<sup>18</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 226; 528 § 2; 768 § 2; 776.

<sup>19</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 529 § 2; 536 § 1.

---

### **3.2.3.3. La Parroquia, comunidad de comunidades y movimientos**

---

178. La parroquia sea ámbito en el que resuenen las esperanzas y los problemas de la comunidad humana en la que está ubicada, de manera que se la pueda calificar como caja de resonancia de su medio<sup>20</sup>.
179. El párroco, con el Consejo Pastoral Parroquial, asegure los mecanismos para que la parroquia sea una auténtica "comunidad de comunidades y movimientos", a través de la sectorización, la promoción de la participación, y los ministerios confiados a laicos.
180. Los responsables de la acción pastoral de la parroquia adecuen los organismos de comunión y participación pastoral a la realidad social, cultural, económica de la comunidad humana en que se desenvuelve (urbana, rural, campesina, indígena).
181. Los párrocos fortalezcan los Consejos pastorales y de asuntos económicos de modo que sean una real expresión de comunión y participación de todos los sectores y ambientes de la comunidad parroquial<sup>21</sup>.
182. Propicien los párrocos y demás agentes de coordinación pastoral la participación de los miembros de la vida consagrada y de los movimientos apostólicos en los diversos servicios y consejos parroquiales, en un clima de comunión (Cf. PC 2)<sup>22</sup>.
183. Todos los miembros de la Parroquia hagan de la celebración eucarística, especialmente la dominical, una experiencia de verdadero crecimiento espiritual y centro del misterio de la fe cristiana de la comunidad<sup>23</sup>.
184. Las parroquias y pequeñas comunidades cristianas aprovechen las fiestas patronales y otras manifestaciones de religiosidad popular como momentos privilegiados de evangelización, acercamiento a la fe de nuestro pueblo y colaboración con las entidades públicas y privadas de la localidad<sup>24</sup>.
185. Los organismos de comunión parroquial, las comunidades y los movimientos organicen jornadas misioneras, especialmente en los tiempos fuertes, fomentando el sentido misionero<sup>25</sup>.
186. Los ministros ordenados estimulen la colaboración permanente de los fieles laicos con las ONG y otras asociaciones de su ámbito, convirtiendo las parroquias en un espacio abierto para el encuentro y para la promoción del bien común (Cf. CIGNS 159-160)<sup>26</sup>.

---

<sup>20</sup> Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 528 § 1; 529 § 1.

<sup>21</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 536; 537.

<sup>22</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 678 §§ 1.3; 680.

<sup>23</sup> Cf. *Ibid.*, c. 528 § 2.

<sup>24</sup> Cf. *Ibid.*, c. 839.

<sup>25</sup> Cf. *Ibid.*, c. 770.

<sup>26</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 215; 216; 225 § 2; 227; 529 § 2.

---

### **3.2.3.4. Zonas pastorales, arciprestazgos, vicarías foráneas, decanatos**

---

187. Los Obispos y presbíteros fortalecerán el arciprestazgo y/o las zonas pastorales, valorando la figura del Arcipreste o del Vicario Episcopal, eligiéndolos de acuerdo a criterios de idoneidad y experiencia pastoral para cumplir con eficacia su función y su relación con los sacerdotes del mismo arciprestazgo<sup>27</sup>.
188. Las instancias de coordinación pastoral de la diócesis preparen agentes arciprestales en las diferentes áreas de la pastoral con el fin de hacer más eficaz la pastoral de conjunto.
189. Los Obispos favorezcan la formación de equipos sacerdotales que atiendan una o varias parroquias o servicios pastorales con miras a fortalecer la fraternidad sacerdotal y brindar mejor servicio pastoral<sup>28</sup>.

---

### **3.2.3.5. Iglesias particulares**

---

190. El Obispo, primer enviado, sea consciente de que su ámbito no son sólo sus feligreses, sino todos los habitantes de su diócesis<sup>29</sup>.
191. El Obispo asuma responsablemente que es una persona pública que representa al Buen Pastor, y que su tarea principal es la generación de comunión en todos los ámbitos, sin excluir a nadie.
192. Cada Iglesia particular fomente el uso de medios de comunicación que garantice, de modo rápido, eficaz y veraz, la divulgación de información sobre el acontecer eclesial, tanto en el seno de la Iglesia como en el conjunto de la sociedad<sup>30</sup>.
193. El Obispo fortalezca la unión con su presbiterio y haga de este cuerpo el ámbito de sus más estrechos cooperadores, promoviendo en ellos la fraternidad sacramental, la espiritualidad nacida de la caridad pastoral y la formación permanente<sup>31</sup>.
194. El Obispo y sus vicarios promuevan y fortalezcan la dimensión pastoral de la Curia diocesana y de los Consejos: Presbiteral, Pastoral y de Asuntos económicos (Cf. AS 176), haciendo de ellos centros más eficaces de promoción pastoral, reconociendo el valor pastoral del servicio administrativo, elaborando planes y programas para lograr un crecimiento continuo<sup>32</sup>.
195. Cada Iglesia particular dé organicidad al cuerpo diaconal a través de programas adecuados de promoción, selección, formación y acompañamiento de las vocaciones a este ministerio, de formación permanente de los ordenados, y con proyectos concretos de inserción

---

<sup>27</sup> Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 473; 476; 553 § 1; 555.

<sup>28</sup> Cf. *Ibid.*, c. 517 § 1.

<sup>29</sup> Cf. *Ibid.*, c. 383; 387.

<sup>30</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 747 § 1; 822 § 1.

<sup>31</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 369; 495.

<sup>32</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 469; 492; 493; 512; 513.

- dentro del conjunto de la actividad pastoral diocesana (Cf. OPD 142-144)<sup>33</sup>.
196. El Obispo y el Presbiterio promuevan la consolidación y desarrollo de los ministerios conferidos a laicos, de acuerdo a las necesidades de las Iglesias particulares<sup>34</sup>.
197. Todas las instancias de comunión en las diócesis desarrollen los medios operativos para hacer efectiva la participación del laico en los diversos organismos e instituciones eclesiales diocesanas y parroquiales (Cf. LCV 15)<sup>35</sup>.
198. Según sus características propias, cada Iglesia particular convoque asambleas diocesanas como instancias de participación y proyección pastoral, y promueva Sínodos Diocesanos según las directrices de la Iglesia Universal<sup>36</sup>.
199. Cada Iglesia particular, el Obispo con su Presbiterio, los institutos de vida consagrada y las asociaciones de laicos, así como los respectivos organismos de comunión y participación respondan al particular mandato del Señor de "evangelizar a los pobres" con una distribución de esfuerzos y personal apostólico que dé preferencia a los sectores más pobres y necesitados<sup>37</sup>.

---

### **3.2.3.6. Provincias eclesiásticas**

---

200. Los Obispos de las Provincias Eclesiásticas promuevan un trabajo mejor coordinado y de colegialidad, en orden a la inculturación del Evangelio, favoreciendo los servicios comunes, como pueden ser: los tribunales eclesiásticos, los centros de formación sacerdotal y los de formación teológico-pastoral... (Cf. CVI 99)<sup>38</sup>.

---

### **3.2.3.7. Conferencia Episcopal**

---

201. La Conferencia Episcopal, a través de sus comisiones y del SPEV, acentúe su esfuerzo en la labor de planificación, coordinación y acompañamiento en la ejecución de planes pastorales que, en comunión con cada Obispo, se ejecutarán en las diversas Iglesias particulares, conforme a su propia organización (Cf. CD 38; PG 63)<sup>39</sup>.
202. La Conferencia Episcopal Venezolana elabore su Plan Nacional de Pastoral como instrumento necesario para la evangelización y animación pastoral.

---

<sup>33</sup> Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 236; 1031 §§ 2-3; 1032 § 3; 1037.

<sup>34</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 230; 394.

<sup>35</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 129 § 2; 228; 275 § 2; 529 § 2.

<sup>36</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 460 - 468.

<sup>37</sup> Cf. *Ibid.*, c. 211.

<sup>38</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 431 § 1; 432 § 1; 435; 1423.

<sup>39</sup> Cf. JUAN PABLO II, Carta Apostólica en forma de Motu Proprio *Apóstolos suos*, 21 de mayo de 1998; *Código de Derecho Canónico*, c. 447.

- 
203. La Conferencia Episcopal Venezolana organice, desde sus organismos de servicio, cursos de formación, jornadas de estudio sobre la realidad venezolana y ejercicios espirituales para los Obispos, que ayuden a consolidar el afecto colegial entre ellos y a optimizar la eficacia de su servicio pastoral (Cf. PG 24).
  204. La Conferencia Episcopal Venezolana establezca canales de comunicación que faciliten una relación fluida con la Santa Sede, el CELAM y otras Conferencias Episcopales hermanas (Cf. OPD 114-115)<sup>40</sup>.
  205. La Conferencia Episcopal Venezolana anime la puesta en práctica de los criterios y líneas de acción de los documentos conciliares y asesore a las Iglesias particulares en la elaboración de sus proyectos pastorales.

---

#### **3.2.3.8. Organismos al servicio de la comunión**

---

206. Los organismos de servicio de la CEV promuevan mecanismos permanentes para el encuentro, la coordinación y la ayuda mutua entre las Iglesias particulares de nuestro país.
207. El Obispo y los Superiores de los Institutos de vida consagrada favorezcan, de común acuerdo, la creación de seccionales a nivel diocesano de la CONVER, que trabajen en estrecha relación con organismos de pastoral de la Iglesia particular<sup>41</sup>.
208. El Consejo Nacional de Laicos promueva la planificación, coordinación y ejecución de planes de formación, jornadas de estudio sobre la realidad venezolana y eventos de espiritualidad laical, conjuntamente con los Consejos Diocesanos de Laicos<sup>42</sup>.

---

#### **3.2.4. Desafío 4: Promover el surgimiento de nuevas instancias de comunión eclesial que, respondiendo a los retos que nos presenta la nueva época, contribuyan a realizar su misión**

---

##### **3.2.4.1. A nivel local: fermento en la sociedad**

---

209. Todas las instancias del Pueblo de Dios, ante una época como en la que vivimos, caracterizada por la emergencia del sujeto autónomo con capacidad de iniciativa y por asociaciones dinámicas, se aboquen a buscar nuevas formas de organización, a encontrar cauces que alimenten nuestra vida cristiana para evangelizar y, como Jesús, a socorrer las necesidades.
210. Todos los miembros de la Iglesia favorezcan iniciativas, grupos, comunidades y asociaciones de base, abiertos a todos los que quieran integrarlos; sensibles al hambre de pan y de Dios de nuestro pueblo; dispuestos a la corrección fraterna de otros grupos y hermanos; en comunión con los que tienen el ministerio de animar la comunidad.

---

<sup>40</sup> Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 456; 459.

<sup>41</sup> Cf. *Ibid.*, c. 678 § 1.3.

<sup>42</sup> Cf. *Ibid.*, c. 229.

---

211. Favorecer pequeñas comunidades cristianas o asociaciones con intereses específicos, como cultivar el espíritu cristiano en una profesión o rama del saber; atender una necesidad particular; animarse, los que pertenecen a un mismo colectivo, en su vida cristiana; sembrar el cristianismo en la sociedad; crear la percepción de una misma orientación cristiana que convoque a realizarla juntos<sup>43</sup>.

---

#### **3.2.4.2. A nivel regional: la inculturación**

---

212. Todas las instancias eclesiales promuevan la inculturación del cristianismo en las diversas regiones geográficas, históricas y culturales de Venezuela.

213. Los agentes pastorales ayuden a que en su región se viva el cristianismo a fondo y estimulen a los que así viven a que expresen su fe desde lo más hondo de sí. De esta manera, el Evangelio se expresará en esa cultura y a la vez su vivencia cristiana descubrirá riquezas del cristianismo hasta hoy poco exploradas.

214. Todas las instancias de comunión, en los diversos niveles, promuevan expresiones cristianas, partiendo de la colaboración de artistas y antropólogos, en orden a relacionar la trascendencia de las vivencias con sus significados culturales.

---

#### **3.2.4.3. A nivel nacional**

---

215. Los organismos e instancias de comunión a nivel nacional siéntanse llamados por Dios a asumir, con la audacia del Espíritu, la nueva cultura organizacional y readaptarla para que sea vehículo de evangelización, en una época caracterizada por la existencia de grandes organizaciones de alcance mundial que mueven la opinión pública e inducen conductas y proyectos a largo plazo.

216. Las comisiones de la CEV y los departamentos del SPEV reciban un nuevo impulso para que, en adelante, sean órganos de toda la Iglesia venezolana, transformándose en lugares de diálogo, encuentro y compromiso de todos los católicos involucrados en cada una de sus áreas de acción, llegando a acuerdos en orientaciones, proporcionando subsidios, acompañando iniciativas, llevando a cabo campañas sistemáticas. Estos organismos revitalizarán a las Diócesis y a las parroquias.

217. Los distintos organismos nacionales de Iglesia propicien la elaboración y ejecución de proyectos comunes en las áreas que le son propias, en colaboración con otras instituciones de la sociedad y del Estado.

218. La Iglesia en Venezuela realice Asambleas Nacionales, con la participación de la CEV, de las Iglesias particulares, de religiosas, religiosos y seculares, para vivir la comunión, analizar la situación de la

---

<sup>43</sup> Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 211; 215.

---

Iglesia y del país, dar orientaciones e impulsar la puesta en práctica del Concilio Plenario. Estas Asambleas sean periódicas y precedidas por Asambleas Parroquiales, Diocesanas y Provinciales.

219. La CEV anime la creación de un Consejo Nacional de Pastoral con representantes de los obispos, sacerdotes, diáconos permanentes, religiosos, religiosas, laicos, de las diócesis y provincias eclesiásticas, con el objeto de animar la pastoral en Venezuela desde una perspectiva nacional.

---

#### **3.2.4.4. A nivel latinoamericano**

---

220. Las diversas instancias eclesiales refuercen la comunión con otras instancias y organismos eclesiales latinoamericanos en fidelidad a nuestra común historia y patrimonio cristiano, en una época caracterizada por la globalización.
221. Todas las instancias de comunión relancen y difundan los documentos de las Conferencias Generales del Episcopado, promuevan la teología latinoamericana, los institutos de espiritualidad y pastoral, cursos, encuentros y contactos de variado tipo.
222. Las Iglesias particulares de Venezuela y las comisiones y organismos de la CEV refuercen la colaboración con el CELAM y con las diferentes instancias de la Iglesia en Latinoamérica, para la puesta en marcha de una verdadera 'globalización de la solidaridad'.
223. Todos los miembros del Pueblo de Dios fortalezcan su sentido de pertenencia a la Iglesia latinoamericana, a través de la asunción de las grandes orientaciones pastorales del magisterio recogido en las conclusiones de las Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano, y de la participación activa en las diferentes iniciativas continentales.
224. Los organismos de la Iglesia en Venezuela consoliden sus redes de servicios con los de la Iglesia latinoamericana.

---

#### **3.2.5. Desafío 5: Propiciar la comunicación cristiana de bienes como un signo claro y eficaz de comunión y como un medio para responder a las necesidades de la Iglesia en el cumplimiento de su misión**

---

225. Todos los miembros del Pueblo de Dios, especialmente los fieles laicos, apoyen aquellas iniciativas de la vida social, política y económica de nuestro país que, en concordancia con los principios de la enseñanza social de la Iglesia, promuevan un desarrollo más solidario y justo, participativo y democrático<sup>44</sup>.

---

<sup>44</sup> Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 222 § 2; 223; 225.



226. Todos los miembros del Pueblo de Dios contribuyan decididamente en aquellas iniciativas tendientes a lograr una más justa distribución de los recursos humanos y materiales en el seno de la Iglesia<sup>45</sup>.
227. Todos los agentes de pastoral, especialmente los ministros ordenados y los miembros de institutos de vida consagrada, traduzcan en gestos, actitudes y estilo de vida, su desprendimiento de los bienes materiales, y la cercanía y preferencia de la Iglesia por los pobres<sup>46</sup>.
228. Cada uno de los organismos e instancias de la Iglesia particular contribuya, desde su posibilidad y especificidad, a promover una catequesis referente a la comunicación cristiana de bienes y la responsabilidad de los bautizados en el sostenimiento económico de la acción evangelizadora.
229. Todas las instancias y organismos eclesiales dispongan de un Consejo Económico, formado por personas competentes y de indudable honestidad, que administre, invierta y controle las gestiones realizadas<sup>47</sup>.
230. Los diversos organismos e instancias eclesiales busquen mecanismos para superar el secreto en que se encuentra envuelto lo económico a través de oportunos informes, de manera que se cambien las imágenes deformadas que se tienen sobre la posesión y uso de los bienes de la Iglesia.
231. El Obispo, después de una amplia consulta, establezca criterios para la adecuada administración de los bienes en su Iglesia Particular (Cf. AS 191)<sup>48</sup>.
232. Los Consejos Presbiterales de cada Iglesia Particular contribuyan decididamente al desarrollo de mecanismos que hagan posible la solidaridad económica y efectiva en el Presbiterio, con el fin de superar las desigualdades existentes (Cf. OPD 122; LCV 138).
233. Los Obispos y los Párrocos integren a la administración de los bienes diocesanos y parroquiales a laicos competentes que ayuden a guiar su usufructo dentro de los fines a los que están orientados (Cf. PO 17)<sup>49</sup>.
234. Los ministros ordenados promuevan formas de cooperación económica de los fieles que ayuden a reemplazar la mentalidad que une esta colaboración, exclusivamente, a la administración de los sacramentos.
235. El Obispo favorezca la creación en las curias diocesanas de oficinas para atender y asesorar técnicamente sobre los problemas administrativos,

---

<sup>45</sup> Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 222; 282 § 2; 1254 § 2;

<sup>46</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 282; 387; 600; 634 § 2; 640.

<sup>47</sup> Cf. *Ibid.*, c. 1280.

<sup>48</sup> Cf. *Ibid.*, c. 1276.

<sup>49</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 492; 537.

---

jurídicos y legales de los distintos organismos e instancias eclesiales de esa Iglesia particular.

236. La CEV, a través de la Comisión Episcopal respectiva, elabore un directorio sobre mecanismos de financiamiento de la acción evangelizadora, y sobre cómo atender a los problemas jurídicos, legales, administrativos de las obras de la Iglesia.

---

**3.2.6. Desafío 6: Promover una pastoral orgánica, planificada y participativa, en modo de consolidar en la Iglesia en Venezuela la unidad en lo que es esencial y hacer confluir hacia el bien común lo que es producto de la sana pluralidad y diversidad.**

---

237. Los Consejos Parroquiales de Pastoral, contando con la amplia participación de todos los miembros de la comunidad, y tomando en cuenta las líneas del plan diocesano, elaboren planes pastorales parroquiales que puedan responder a las necesidades de cada localidad<sup>50</sup>.
238. El Consejo Diocesano de Pastoral elabore, con la participación de todos los organismos e instancias de la Iglesia particular, un plan de pastoral que incluya las líneas nacionales<sup>51</sup>.
239. Todos los departamentos y servicios de coordinación pastoral de la diócesis trabajen incansablemente para que todos los miembros del Pueblo de Dios hagan suyo el proyecto diocesano y colaboren en los planes pastorales de la diócesis (Cf. SD 57).
240. Los miembros de los institutos de vida consagrada y de las sociedades de vida apostólica procuren la integración de sus proyectos pastorales en el conjunto de la programación y estructuras pastorales de la diócesis y de las parroquias en las que tienen sus obras (Cf. VCV 92)<sup>52</sup>.
241. Los diversos órganos de la Conferencia Episcopal garanticen la participación permanente de laicos y miembros de institutos de vida consagrada en sus organismos de servicio y en los trabajos de planificación de sus proyectos pastorales (Cf. CVI 92; OP 123).
242. El Secretariado Permanente del Episcopado impulse, en las distintas Iglesias Particulares, un trabajo orgánico y sistemático en las diversas áreas de la pastoral<sup>53</sup>.
243. Las diócesis y parroquias ofrezcan una capacitación adecuada por medio de talleres y cursos sobre elaboración de proyectos, planes y programas, siguiendo la metodología de planificación y contando con las herramientas técnicas.

---

<sup>50</sup> Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 536.

<sup>51</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 511; 512.

<sup>52</sup> Cf. *Ibid.*, cc. 678 §§ 1.3.

<sup>53</sup> Cf. *Ibid.*c. 447.